



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital con registro N° 43310-20230000256, de fecha 23 de marzo de 2023, de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre Intercambio Académico.

CONSIDERANDO:

*Que, mediante Resolución Rectoral N.° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprueba el **REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO DE CURSOS LLEVADOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS POR ESTUDIANTES MATRICULADOS DE PRE O POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que en fojas tres (03) forma parte de la presente Resolución;*

*Que, mediante Oficio N°0708-OGCRI-2023 de fecha 21 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de nuestra Universidad, comunica que don **RENZO JOSUÉ HIJAR MUCHCCO** con código de matrícula N°16200176, estudiante de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, ha sido aceptado para realizar un intercambio académico en la **University of Jyväskylä, Finlandia**, durante el período académico 2023-1 (03 de enero al 28 de mayo) en el marco de Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas universidades según R.R. N° 02001-R-13, por lo que solicita se expida una Resolución Decanal, la cual deberá ser refrendada por Resolución Rectoral, en la que se autorice la estancia del Intercambio académico por un semestre, así como se convaliden y/o reconozcan los estudios que ha realizado el mencionado estudiante en la University of Jyväskylä, Finlandia, de acuerdo a la autorización firmada por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en las que propone las asignaturas que llevará durante su estancia;*

*Que el Señor Decano considera procedente la autorización de estudios y dispone que se emita la Resolución Decanal autorizando la estancia académica de don **RENZO JOSUÉ HIJAR MUCHCCO** en la University of Jyväskylä, Finlandia;*

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N°30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar** en vía de regularizar, la estancia de Intercambio Académico de don **RENZO JOSUÉ HIJAR MUCHCCO**, con código de matrícula N° **16200176**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que realizará en la **University of Jyväskylä, Finlandia**, durante el periodo Académico 2023-1 (03 de enero al 28 de mayo de 2023) en el Marco de Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas universidades según R.R. N° 02001-R-13.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. *Elevar, la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

